

RESOLUCIÓN SOBRE LA ORDENANZA DEL ESPACIO PÚBLICO EN BILBAO

El Ayuntamiento tiene la intención de aprobar próximamente una Ordenanza que regule el uso del espacio público de la ciudad.

Es normal dotarse de unas reglas de convivencia que garanticen a los que compartimos un mismo espacio de carácter público el ejercicio de nuestros derechos sobre el mismo. Debe procurarse que personas y vehículos, adultos y jóvenes, comerciantes y residentes, artistas o simples aficionados se respeten recíprocamente aceptando tanto derechos como obligaciones.

En nuestra ciudad deben tener cabida la diversión y el descanso, la actividad comercial y la cultura, las libertades políticas democráticas y el civismo.

Pero no es posible apoyar todo y lo contrario de todo. Ni es aceptable regular hasta la respiración de las personas. Ni reglamentarismo ni desregulación.

Pensamos que una plaza ó una calle no es el lugar adecuado para el ejercicio de la prostitución ni para actividades de carácter permanente que entren en colisión con el derecho a la inviolabilidad de la vivienda.

En la mayoría de los casos se trata de fenómenos localizados que no deben crear alarma social. Pero la responsabilidad de las organizaciones ciudadanas es adelantarnos a los acontecimientos, prever el futuro inmediato y proponer medidas a corto y largo plazo porque de no hacerlo, otros lo harán por nosotros y con otros procedimientos.

Por todo ello nuestra Federación acuerda:

- o 1.- Los ciudadanos tienen derecho a vivir en un entorno urbano libre y abierto a la convivencia social. No es aceptable el ejercicio de actividades que lo degraden al impedir el descanso nocturno, el medio ambiente ó la seguridad de las personas.
- o 2.- No aceptar la integridad de una Ordenanza Municipal elaborada sin una suficiente participación de la ciudadanía, que limita y restringe la libre expresión de actividades sociales y políticas que las leyes garantizan y que regula hasta extremos grotescos (plazos, condiciones, permisos) el ejercicio de las mismas.
- o 3.- Exigir la rectificación de todos y cada uno de los aspectos denunciados antes de proceder a la aprobación definitiva de la citada Ordenanza.

JUNTA DIRECTIVA

En Bilbao, a 27 de Mayo de 2010